

En esta ciudad.

Fuera de ella.

SUSCRIPCIÓN MENSUAL. . . . . 10 RS. Vº  
CADA NÚMERO SUELTO. . . . . 6 CUARTOS

CADA TRIMESTRE FRANCO DE PORTES 3A RS  
IDEM SUSCRIBIÉNDOSE EN BARCELONA. 48 10

# DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS,

Del sábado 1.º de

febrero de 1840.



## ANUNCIOS DEL DÍA.

*San Ignacio y San Cecilio Obispos y Mártires y Santa Brigida Virgen.*

CUARENTA FORAS.

Están en la iglesia de nuestra Señora de Misericordia: de 10 á 1 por la mañana y de 5½ á 5½ por la tarde.

### AFRECCIONES ASTRONÓMICAS

Día.	horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmós. ra.	Sol.
31	7 mañana.	8	5 3/2 p.	9 1 2 S. O. cub.	Sale á 7 h. y 4 m. mañ.
id.	2 tarde.	11	5 3/2	7 2 8. O. semicub.	
id.	10 noche.	8	2 3/2	7 2 1/2 O. S. O. sereno.	Se pone á 4 h. 56 m. tar.

### Servicio de la plaza para el 1.º de febrero de 1840.

Gefe de día, el teniente coronel retirado D. Antonio Coll de la Torre. — Plaza, Artillería, Bailen, Albuera, Mallorca, Depósito, Veteranos y Milicia nacional. — Rondas y contrarondas, Milicia nacional. — Hospital y provisiones, el capitán retirado D. Miguel Angelat. — El Sargento mayor, Clemente de Santocildes.

### Orden de la plaza del 31 de enero de 1840.

El Excmo. Sr. General 2.º Cabo en 27 del actual me dice lo siguiente: El Sr. Subsecretario de Estado y del despacho de la Guerra en 17 del ac-

## ESPECTÁCULOS.

### TEATRO.

A beneficio de D. José Gomez, segundo tenor de la compañía italiana, se ejecutará la siguiente función. = Primero. = Se empezará con el tercer acto de la siempre aplaudida y deseada ópera seria (música del malogrado Bellini), *I Puritani* e *i Cavalieri*. = Segundo. = El primer acto de la ópera seria (música del célebre maestro Mercadante) *Il Giuramento*. = Tercero. = Se dará fin á la función con el segundo acto de dicha ópera suprimiendo el aria del tenor.

A las 6½

### LICRO.

*Los dos sobrinos*, comedia en 5 actos: dando fin con la divertida pieza en un acto, *El amante prestado*.

A las 6½

tual me dice lo que sigue.—Excmo. Sr.—El Sr. Secretario del despacho de la Guerra dice con esta fecha al capitán general de la isla de Cuba lo siguiente.—Por el ministerio de Gracia y Justicia se me dijo en 19 de diciembre último lo que sigue.—Con fecha 6 del actual me ha dirigido el presidente del supremo tribunal de Justicia el oficio siguiente.—Con fecha 16 de marzo de 1838 se libró Real cédula de comision para tomar residencia al teniente general D. Miguel Tacón por el tiempo que habia servido el gobierno de la Habana, la capitania general de la isla de Cuba y presidencia de la Audiencia territorial de la misma, de cuyos cargos hizo dimision que le admitió S. M. por Real decreto de 5 de enero anterior.—El juez comisionado en primer lugar, que lo fue D. Emilio Sandoval y Manescau, ministro de dicha Audiencia, instruyó los correspondientes autos de residencia secreta conforme á las reglas establecidas para tales juicios, y por su resultado dió sentencia en 20 de octubre del citado año de 1838, declarando al Teniente general D. Miguel Tacón libre de culpa y cargo en dicho juicio de residencia y sindicato secreto, y á mayor abundamiento, por bien cumplido en su ministerio del Gobierno político, juez recto é integro de la buena administracion de justicia y en el servicio de S. M., del público y del estado, acreedor por lo tanto á la confianza del Supremo gobierno y á las gracias de S. M. = Remitidos los autos por el juez comisionado á este Supremo tribunal y sala de Indias, se mostró parte en ellos el general residenciado y comunicaron á su procurador, como tambien al ministerio fiscal, y en vista de lo espuesto por ambas partes, dictó la propia sala en 2 del mes actual sentencia confirmando la pronunciada por el juez comisionado en el espresado juicio de residencia secreta en 20 de octubre de 1838, y acordando al mismo tiempo que esta determinacion se pusiese en conocimiento de S. M. en cuya virtud la participo á V. E. á fin de que se sirva elevarla á su real noticia. = Y habiendo dado cuenta á S. M. de la preinserta comunicacion, se ha servido resolver que se comuniqué á quien corresponda. = De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos. = Y de la propia Real orden comunicada por el referido Sr. Secretario del Despacho de la guerra lo traslado á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. = Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demas efectos convenientes.

Lo que se hace notorio por medio de la orden de la plaza para los fines de ordenanza. = El Brigadier gobernador interino, Antonio Mauri. = Es copia. = El sargento mayor, Clemente de Santocildes.

#### VARIEDADES.

##### UNA PROFECIA.

Entre los varios espíritus que han tenido ciertos hombres privilegiados confieso francamente que solo me dá dentera uno de ellos. Porque yo no ambiciono ni tengo maldita la aficion al espíritu de espionage, por ejemplo, ni al espíritu de conquista, ni al de contradiccion, porque los unos son malos de suyo, y los otros son muy mucho malos para los demas vivientes. El espíritu que me causa envidia es el de profecia. Conozco de un modo muy positivo que ha de ser muy bueno eso de profetizar. Saber por ejemplo si yo he de enterrar á la hija de mi suegra ó si ella ha de acabar conmigo es una de las cosas que me darian mas gusto en el mundo. Saber si toda mi vida he de ser tan pobre co-

mo ahora, ó si andando el tiempo tendré la reata necesaria para poder calentar un escaño en el Senado es otra noticia que quisiera adquirir ahora mismo, y por este tenor son tantas las cosas de que desearia tener nuevas ciertas, que como no me fueran á la mano antes de acabarse esta mañana habia de saber punto menos que Alá. Pensando en esto, me ha sucedido á veces zurrir para mis adentros algunas profecias, y apuntándolas en un papel y procurando repararlas de tiempo en tiempo, he visto que despues se han verificado, como por ejemplo, cuando el año pasado dije que supuesto que ya se habian caido del terrado á la calle uno ó dos cometeros luego saldria el bando prohibiendo las cometas, y efectivamente á los pocos dias se publicó. Quiere decir que si no soy un profeta de á folio tengo mis puntas de ello, y hace dias que ando dándole vueltas á mi magin para ver que predice. Y á fé que está lleno de vaticinios, tanto que rebosa por los lados. Hete aqui porque me arriesgo á decir algunas de las cosas que prevéo, advirtiéndole que si doy una en el clavo y ciento en la herradura no hay que estrañarle porque en eso de herrar con *h* no doy puntada. Mi profecia no pasa del año 1840, y aun que casi toda ella no sale en globo de los limites de España, por via de ensayo hace de vez en cuando una escapatoria por las naciones de la cuadruple alianza, que deben considerarse como un renglon seguido de acá, y por la Turquía, por ser tierra de mi afición muy particular, y quien dice Turquía dice toda tierra donde se cree en Mahoma. Allá va pues mi profecia, y la pongo por meses para que nos entendamos mejor. Omito el enero, porque lo de este mes ya todos lo hemos visto. Oigan Vds.

#### FEBRERO.

Habrá dias de frio, y dias de calor. Viento incómodo, como suele serlo todo viento. Se abre una inmensa cátedra de oratoria, en donde hay pocos maestros y muchos discípulos. Entre los últimos los hay incorregibles. Dicense grandes cosas en público y entre ellas muchas que hacen reir en particular. En un periódico se refiere una noticia muy importante. Un papel moneda hace grande movimiento. Se glosan varios sucesos ocurridos en distritos electorales. Una sociedad de seguros sufre un descalabro. Los suscriptores del Mundo reciben laminas atrasadas. Casamiento de bulto.

#### MARZO.

Se silban en público cosas dichas por particulares. Abd-el-Kader hace algo y en Argel se habla de Abd-el-Kader. Matrimonio muy sonado. Oyense cosas que nunca se habian dicho, y otras que ya se han dicho millares de veces. Muchos ciudadanos se quedan con un palmo y medio de narices. Publicase un libro nuevo á cuyo autor le sale la galga capada. Se suicida un jóven de resultas de amorios. Enfermedades leves pero muy generales.

#### ABRIL.

Un naufragio. Abortan algunas mugeres, y varios planes. Movimientos de tropas. Oyense en el teatro de Barcelona voces que no se habian oido nunca en él. En el mismo teatro grandes novedades, anunciadas hace un siglo. Correo interesante. Enfermedad grave de los dramas románticos. Un vapor corre un tiempo fuerte con mar gruesa y está en peligro de enseñar la quilla á las estrellas. Salen de pena muchas doncellas por medio del santo matrimonio. Algunos hombres dan una prueba de haber perdido el juicio. El coche de los muertos anda listo y en las iglesias hay mucho que hacer con motivo de bauti-

zos. Se reunen antecedentes para un grande protocolo. Un maestro de música tiene una desgracia, y nadie la remedia. Publicase el prospecto de una grande obra. Un maestro de baile se rompe una pierna.

## MAYO.

Dias de calor con alguna ventolina inesperada. Se distribuye mucha leña con mas gusto de los que la dan que de los que la reciben. Se llevan chasco muchos que esperaban sacar alguna suerte en la loteria. Bancarrota de un librero que muerde á varios cofrades y á no pocos autores. Grandes pesqueras de sardina en el Mediterráneo. Muchos empleados resuelven morir de hambre para no incomodar á los que han de pagar sus créditos. Háblase de la puerta que se ha de abrir en los Estudios. Trátase de abrir calle por las monjas de la Enseñanza. Aparece de nuevo un escritor público que habia callado durante algun tiempo.

## JUNIO.

Una nacion filantrópica enreda la madeja de otra nacion que harto enredada la tenia. Algunos periódicos caen en descrédito por diversos motivos. Parto extraordinario. Muere un hombre muy conocido en su pais y se habla de sus exequias en los periódicos. Los periódicos mienten pero no los periodistas. Se habla mucho mucho y se hace muy poco. Suceden cosas de España.

## JULIO.

Nuevos movimientos de tropas. El erario cambia de aspecto. Grandes novedades. Calores y sequios. Proclamas como otras anteriores. En varios puntos se acaba la guerra sin disparar un tiro. Se habla de union y en efecto se unen muchas personas. Pónense dos piedras mas en el empedrado de la frontera de la casa Correos.

## AGOSTO.

Recibo noticias de mi distraida muger. Disturbios en algunos matrimonios y graves desazones para los maridos. Casanse varias doncellas y no les viene á repelo. Suceso que hace salir el corbatin blanco del Sr. Editor. Un perro que no es ciudadano muerde á un ciudadano que no es perro. Viaje de un alto personage que olisca á novedad diplomática. Acontecimientos en Turquía, y pronunciamiento en tierra de cristianos. Relámpagos en seco. Desgracias en la mar. Proclama notable.

## SETIEMBRE.

Relámpagos y tronadas con lluvia. Se habla mucho de cosas que no lo merecen. Desgracia que sorprende. Reglamento. Grande prueba del femeníl coquetismo. Novedades en el personal de empleados y rutina en sus pagas. Se oyen gritos por ciertas calles. En Oriente sucesos de bulto. Se estrañan las majaderías de un hombre que se creia hombre de pro. Enfado del Sr. Editor responsable que se tranquiliza porque yo se lo pido. Un convite muy fino en donde se brinda sin saber porqué. Marcha con su acostumbrada rapidez la obra de la puerta de mar.

## OCTUBRE.

Hace menos calor que en agosto. Suceden muchísimas cosas que no habian sucedido nunca. Enfermedades peligrosas y catarros leves pero muy incómodos. Novedades en una nacion vecina. Huyen los presos de una cárcel. Creacion de la Junta 112. Muertes en lagares. Traslaciones inesperadas, crisis y viages.

## NOVIEMBRE.

Hartazgos de panecillos y castañas.. Enfermedad de un alto personaje. Muerte de un diplomático. Borracheras en varios puntos. Se entablan tratados para muchos matrimonios. Restablécese una antigua costumbre. Desgracias de algunas solteras. Partos prematuros. Hallazgo de antigüedades. Un notario hace una travesura de á folio. Robo que queda impune. Peléanse dos boticarios y dos abogados se pelan las barbas.

## DICIEMBRE.

Malas noticias en cierto punto. Inquietud de una ciudad grande. Hóblase de protocolos. Desórdenes. Golpe de ilustracion. El papel de crédito hace movimiento. Agitacion en las bolsas. Descompónense matrimonios. Chascos á varias comadronas. Enredos de un procurador. Raptos. Los pavos se venden baratos en Barcelona. Movimiento de tropas. Opera que hace furor. Desafio de dos artistas que acaba con un convite. Pretensiones ridiculas de los barbiponientes. Osadía de una muchacha de pocos años. Canciones nuevas. Empresas malogradas. Incendio de un bosque. Tempestad en la mar. Silbidos en un teatro. Inconstancia en la temperaturas Comilonas y crápula. Palabras que resuenan por toda Europa. Amagos de grandes acontecimientos; y otros sucesos curiosos.

Muchas cosas nos dejaron  
Las antiguas profecias,  
Dijeron que en nuestros dias  
Seria lo que Dios quisiere.

ABEN-ABULEMA.

## PERIÓDICOS DE BARCELONA.

*De los de ayer.*

El *G. Nacional*.—Copia del *Correo Nacional* un artículo relativo á los últimos sucesos de Sevilla, en contestacion al *Eco del Comercio*, que dice grita de escándalo y atentado contra el poder judicial, al cual le explica ser inexacto llamar juez ordinario á un alcalde para atribuirle todos los privilegios del poder judicial, porque lo será unas veces y otras no; en unas dependerá inmediatamente de los tribunales de justicia, y en otras del gefe político de la provincia: dicele á una que la autoridad de estos gefes comprende en la parte de gobierno la *policia de seguridad*, que consiste en prevenir todos los daños que puedan ocurrir en sus personas y bienes á los habitantes de su territorio: que de esas mismas facultades gozan los alcaldes en sus pueblos respectivos, pero que los alcaldes en esta carrera dependen inmediatamente del gefe político, y que están obligados á participarle todos sus actos y á obedecer sobre ellos cuantas órdenes les comuniquen: que el alcalde primero de Sevilla que no pudo en otro concepto instruir las diligencias de averiguacion de que se trata, estaba obligado no solo á participar á su gefe los conocimientos á cuya virtud obraba, sino á remitirle á su tiempo las diligencias y siempre á obedecer sus mandatos; á diferencia de cuando procede como *juez ordinario*, ó sea en la parte de *policia judicial* conforme á los reglamentos vigentes, que entonces depende, no del gefe político sino de los tribunales de justicia. Pasa en seguida á probar, que lo que se llama causa de conspiracion de Sevilla corresponde á la policia de seguridad, y no á la judicial, y para demostrarlo explica

que la *policia de seguridad* previene en general los delitos que atacan el orden público, la vida ó los intereses de los ciudadanos; la *judicial* entiende, y conoce de delitos determinados para averiguar su existencia y capturar á los agresores. Si se teme, continúa, que una reunion de malvados se concierta para turbar el orden, causar daños, toca á la autoridad del gobierno cejar, prevenir ó impedir que el concierto ó la maquinacion suceda; si el daño se verifica, si ya existe el delito, ó principia á obrar sus resultados, entra en el círculo del orden *judicial* para la aprehension y castigo de los criminales. En Sevilla se dice que algunos pensaban ó se disponian á turbar el orden público en las elecciones, que aun debian tardar diez dias, luego no habia delito ni consumado ni principiado siquiera, y todo lo mas fuera un proyecto, y aqui es donde tienen toda su fuerza y virtud las facultades del gobierno de policia de seguridad, porque si aun en ellas no ha de obrar como gobierno ¿para cuándo se reserva? Podrá acaso aparecer un delito por la averiguacion que se haga, pero no toca al alcalde esta calificacion; él no es mas que un dependiente ó subalterno de un gefe, primer responsable, y cumple con comunicarle todos sus actos y obedecer sus órdenes. Luego el alcalde de Sevilla faltó á la subordinacion cuando de su autoridad y con sobrada malicia mandó pasar la causa ó sumaria al juez y no á su superior inmediato; luego este ó sea el gefe político obró conforme á sus facultades castigando la desobediencia de un inferior suyo y rescatando unas diligencias que á él solo le pertenecian; y véase aqui como esplicando los hechos y las palabras desaparece todo cuanto el *Eco* predica estos dias de atentado contra la Constitucion y la independencia del poder judicial. Concluye el artículo diciendo que se ha sabido que el gefe político ha remitido al gobierno un testimonio de la célebre sumaria que ha dado motivo al arresto del alcalde, y otro testimonio de las diligencias instruidas en justificacion de las providencias adoptadas por la autoridad; y que se espera que el gobierno hará el uso conveniente de estos documentos, poniendo á la opinion en estado de ser perfectamente instruida, y dando el debido apoyo á la autoridad, que no ha temido en empeñar su responsabilidad para sostener el sosiego público.

El *Constitucional*.—Hablando de las ocurrencias de Sevilla, y de su gefe político D. Simon de Roda, dice que apoderarse de un proceso á la viva fuerza con el auxilio de un esbirro de policia y de algunos escopeteros, es usar las mismas mañas y violencias que los salteadores de caminos: que el señor fiscal de la audiencia de Sevilla ha calificado perfectamente el hecho, ha merecido bien de la patria, y la magistratura española debe envanecerse de mirarle en su seno: añade que al leer lo que en Sevilla acaba de ocurrir, todos los barceloneses bendicen instintivamente la disposicion del general Valdés que de tal gefe político nos libró. Y luego continúa: „El que en Barcelona soñaba bullangas, en Sevilla habia de soñar á los tres meses *conspiraciones judiciales*.... ¿Y qué dirán ahora los ciegos defensores del Sr. Roda? qué dirá el mundo de ese gefe político que pasó como un metéoro, y que sin embargo movió en alto grado las simpatias de nuestra Diputacion provincial y de nuestro tribunal de comercio? qué diremos de un partido que se engalana con los epitetos de *moderado*, *conservador*, *monárquico-constitucional*, que siempre habla de *paz*, *orden* y *justicia*, que siempre tiene la *legalidad* en los labios, y que tales prohombres saca? Facil es la contestacion; los defensores de D.

Simon callarán, como callan cuando se les habla de Perez de Castro, Toreno y A. Galiano; y los hombres imparciales dirán que efectivamente los monárquicos faltan de continuo á sus programas, y merecen la calificación de hipócritas. Aprovecharémos, continua, esta ocasion para hacer presente que el general Valdés tenia amplias facultades del gobierno para espulsar al Sr. de Roda. Prescindiendo del estado de guerra ó escepcional, estaba aquel general autorizado terminantemente por S. M., en las instrucciones que se le dieron al salir de Madrid, *para suspender y hacer salir del principado á cualquiera autoridad que no conformándose con sus principios, pudiese perturbar la marcha que se hubiese propuesto.* He aqui, pues, como no hubo la *arbitrariedad* que tanto han cacareado los monárquicos, y que tanto deploraron los señores del tribunal de comercio y de la Diputacion provincial. El señor Valdés no hizo mas que usar de la facultad que tiene el gobierno de nombrar y destituir á sus agentes provinciales, facultad que habia delegado, por lo concerniente á Cataluña en el citado general."

*Direccion de hidrografia.*

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

*Faro de Ceuta.*

El señor gobernador y comandante general de Ceuta, brigadier de ejército D. José Maria Rodriguez Vera, ha establecido á sus espensas en la fachada del Norte del palacio del gobierno un hermoso lampion fijo de tres mecheros y reverberacion, cuya luz, segun informe de los comandantes de los jabeques y correos de dicha plaza, alcanza á verse desde la mediania del Estrecho de Gibraltar como á distancia de siete millas; de lo cual ha dado parte á la junta de Almirantazgo el capitan de aquel puerto D. Nicolas Maria Marin.

POLITICA.

*Málaga 18 de enero.*

En la mañana de antes de ayer se notaron algunos sintomas de conuocion en este vecindario. Hallábase en la plaza de la Constitucion un gran número de personas de mala catadura, que segun se dice fueron convocadas para intervenir en la sesion pública que celebraba el ayuntamiento con el objeto de discutir sobre el cumplimiento de la circular de 8 de este mes, relativa al orden con que debe verificarse la votacion de las mesas electorales. Abierta la sesion se posesionó esta multitud de las salas capitulares, á donde llegó en breve el señor gefe político, ocupando la presidencia del cuerpo municipal. Parece que á la disposicion adoptada por esta autoridad para que se suspendiese la sesion pública y quedase constituida en secreta, sucedieron algunas vociferaciones tumultuosas y se dejaron ver diferentes armas hasta entonces encubiertas por los espectadores. Las autoridades acudieron en el acto y conteniendo el desorden, hicieron conducir á la cárcel pública á dos de los agitadores. En el resto de aquel día circuló por esta ciudad la voz hasta repetida de que se tramaba un plan de sedicion, que inquietó los ánimos de estos honrados habitantes. Debieron confirmarse tan funestos presentimientos cuando en la mañana de ayer se publicó un bando por el cual el señor comandante general de esta provincia declaraba la capital en estado de sitio. Poco duró esta situacion pues á las siete horas fue derogado el bando, en ra-

zon de que la autoridad militar habia cobrado garantias de que el orden se conservaria, cualquiera que fuese el resultado de las elecciones. Estas garantias parece se cifran en el convenio ajustado entre las comisiones de los dos partidos moderado y progresista sobre el modo de organizar la votacion de las mesas. La premura con que redactamos estos ligeros apuntes no nos permiten entrar en detalles que reservamos para otra ocasion. (Corresp.)

OCURRENCIAS DE MALAGA.

*Alocucion de la comision de electores progresistas.*

Una ocurrencia desagradable que pudo en el dia de ayer cubrir de luto á los pacíficos habitantes de esta ciudad, obliga á los que suscriben á dirigiros de nuevo su voz, para evitar que interpretaciones maliciosas y abultadas alarmas ocupen el lugar que solo á la verdad pertenece.

Constituido el ilustre ayuntamiento en sesion pública ordinaria, y cuando el Sr. Alcalde 1.<sup>o</sup> acababa de esponer con decoro y franqueza el conflicto en que asi S. S. como sus compañeros se hallaban en vista del testo terminante del artículo 22 de la ley electoral, cuya observancia era reclamada por infinidad de electores, y las interpretaciones dadas por las dos circulares del gobierno á aquel artículo, conflicto que crecia ya por lo perentorio del tiempo, ya por las exigencias á que la autoridad civil de la provincia se creia obligada, y cuando concluia su discurso rogando á la ilustre corporacion que auxiliase á sus alcaldes con sus luces y consejo á fin de que en tan apurado compromiso pudiesen seguir una marcha digna de la honrosa posicion á que los elevara el voto de sus conciudadanos y capaz de evitar los males que prevenian, se presentó el Sr. gefe político y ocupando la presidencia suspendió la sesion pública. A este anuncio los concurrentes dejaron el salon, pero la voz de „que se observe la ley” pronunciada por un individuo, halló eco y „la ley, la ley” repitieron cien voces ya fuera de las salas capitulares y descendiendo las escaleras. Este hecho sencillo fué sin embargo la señal de un brusco é imprevisto ataque dirigido por el señor intendente con una cuadrilla de hombres armados de trabucos y pistolas, siendo el capitan de esta ilegal escolta el bien conocido Nillo, quien sable en mano invadió las casas capitulares. Las puertas de estas se hallaban tomadas por dicha autoridad de rentas, que insultaba, amenazaba y mandaba á la cárcel á su antojo, sostenido por la punteria de los trabucos de su encapada comparsa, llegando á tal punto el frenesi del señor intendente, que por su mano dió de sablazos y quiso pasar de una estocada á un nacional, que en nada le habia faltado. Mas de veinte fueron los mandados conducir á la cárcel por esta autoridad, que se constituyó por si propia en politica y militar, con menoscabo de la ley, y si solo dos individuos llegaron á la prision, gracias sean dadas al aturdimiento de los que habian de conducirles.

Este acontecimiento que ningunas consecuencias debió tener, atendiendo á que terminada la agresion continuó la calma, que solo por el intendente se habia interrumpido, las tuvo sin embargo, y en la mañana de hoy amaneció la capital declarada en estado de sitio: los efectos que esta medida extraordinaria debia producir en el ánimo de los electores, no pudieron menos que llamar la atencion del señor comandante general, el que por bando de

esta misma tarde lo ha revocado, mejor instruido sin duda de lo que antes lo habia sido.

Ciudadanos electores: el estado normal apenas ha sido interrumpido; la ley impera; ella es la garantia de nuestra próxima victoria; perseguid ante los tribunales al que intente alterar el órden público; pues lo hace para atribuir su crimen y arrebatarnos aquella garantia que le atormenta. Nada tenéis que temer; las urnas electorales esperan vuestros sufragios; corred á ellas, depositadlos: con union, constancia y legal firmeza obtendreis el triunfo de las ideas que vuestro patriotismo os dicte y mandareis representantes que sepan responder á las necesidades de la época.

Málaga 17 de enero de 1840.

*Joaquín García Segovia.*

*Cristóbal de Pascual.*

*Antonio Bresca de Prat.*

*Diego Gastambide.*

*Mariano de Paz Gomez.*

*Antonio Verdejo.*

*Rafael Gallardo Bastant.*

*Francisco Reboul, sobrino.*

### *Manifestacion del Intendente.*

Necesidad es, y vicio de todo género de delinquentes, el mentir con descaro en la narracion de sus actos criminales; y no á ellos solos, sino á sus apadrinadores y favorecedores los liga esta necesidad vergonzosa. Nadie ha podido estrañar que un diario desacreditado y asqueroso, órgano de la gavilla ensangrentada, que ha asesinado á las autoridades y á ciudadanos inocentes en las plazas de esta ciudad, al referir el movimiento tumultuario, el insigne crimen y escándalo del dia 16, lo pintase á su manera como un hecho inocente y hasta legítimo, nadie ha podido estrañar que ese inmundo papelucho haya aspirado á tiznar mi reputacion, atacando mi autoridad y mi persona; nadie ha podido estrañarlo, porque á las albaracas y calumnias que cada dia propala ese libelo, responde cada dia y á un mismo compás el mentis de la opinion y el aplauso de las tabernas. Pero lo que estrañará sin embargo el público, que nunca podrá comprender hasta donde llega la cinica impudencia de ciertas gentes, es el contenido de una hoja suelta, espendida esta mañana, dirigida á los electores progresistas y firmada por los caudillos del partido. Yo que no pensaba descender al cieno donde se agita el *Eco del Mediodia*, debo una respuesta á los firmantes de lo hoja suelta, que al cabo han empeñado con las palabras que han dirigido al público, la responsabilidad de sus propios nombres, enalquiera que sea el valor que esos nombres merezcan á los ojos del mismo público, que si en esta capital no puede ser engañado como testigo que ha sido de los hechos, podria al menos ser sorprendido fuera de ella por medio de una relacion mentirosa, en que se callan unas circunstancias, se inventan otras, y se desfiguran todas, siguiendo la desacreditada y ridicula táctica á que al principio he aludido.

Respetando yo mi posicion *mas que han respetado la suya algunos de los firmantes*, no entraré de lleno en la investigacion del origen, objeto y medios del tumulto del 16, ni calificaré la conducta que en él observaron y el blanco á donde se dirigian ciertas autoridades locales que ya estan juzgadas por la opinion, y á quienes las autoridades superiores y los tribunales de justicia, podrán ó no pedir cuenta de sus actos, segun entiendan legal y conveniente.

Lo que ahora debo decir es lo que todo el mundo dice, y ha visto y sabe. Desde las nueve de la mañana del 16 se notaron en la plaza de la Constitucion numerosos y concurridos grupos de la infima clase del pueblo, cuya desgraciada suerte, indigencia é ignorancia los constituye en ciegos instrumentos de la ambicion y la codicia de los tribunos, en objeto especial de la vigilancia del gobierno y en blanco de la compasion de los hombres ilustrados y verdaderamente patriotas. Notóse tambien que por estos grupos discurrían varias personas, conocidas como agentes activos en todas las escenas de horror que ha presenciado esta desgraciada ciudad, las cuales entraban y salían en la casa consistorial frecuente y apresuradamente con todas las apariencias de quien recibe prevenciones urgentes, las comunica y vuelve á dar cuenta del resultado. Sucesivamente se observó que otros agentes y corredores desempeñaban igual gestion entre la misma plaza, los barrios y aun pagos rurales de esta ciudad; se vió y se supo que el ayuntamiento se hallaba constituido en sesion pública, y por último se advirtieron todos los sintomas que preceden á una conmocion. A la sazón, me presenté en la plaza vestido á cuerpo, solo y sin mas armas que el baston de la autoridad que ejerzo; y en el acto se entraron en el ayuntamiento varios grupos de los que en la plaza se hallaban, y otros comenzaron á retirarse por las calles que á ella desembocan. Al cabo como de una hora se presentaron en la misma plaza los Sres. gefe político y comandante general sin acompañamiento ni escolta, y el primero entró y subió á las casas consistoriales.

No habia trascurrido mas que el tiempo preciso para que el gefe se constituyese en la presidencia, centro de la agitacion, á donde sin medir toda la importancia del riesgo, le habia conducido su celo por la causa pública y su consagracion al severo cumplimiento de sus espinosos deberes, cuando comenzaron á oirse en la plaza algunos gritos que salían del local, y en seguida un inmenso clamoreo en que se distinguían las vociferaciones de *viva la ley, fuera y aun muera*. La impresion que yo recibí en aquel momento, fué la de que me hallaba ya investido con el carácter de gefe político por haberse cometido en la persona y contra la autoridad de este, el mismo sangriento crimen de que en aquel propio sitio habia sido victima el desventurado San Just. Corrí, pues, á los salas consistoriales, donde habia estallado el tumulto, siguiéndome el gefe de la ronda de seguridad pública con tres de sus dependientes, única fuerza armada que á la sazón habia en la plaza, y con su auxilio el de D. Manuel Nillo y el de algunos celosos ciudadanos, me arrojé á deshacer aquella sediciosa reunion, que brevemente quedó disuelta. Dos de los amotinados, antiguos y famosos criminales, que se distinguieron en resistir á mis gestiones, fueron detenidos y conducidos á la carcel en el acto por dos de los referidos dependientes de seguridad, habiendo despojado así á aquellos como á otros muchos de las armas de todas clases de que iban prevenidos, sin duda para ilustrar las deliberaciones del ayuntamiento. De lo que sucedió con dichas armas, fuesen sables ó pistolas, ni me cuidé en medio de la confusion, ni me cuido ahora. Esta es sumariamente la verdad de los hechos materiales en que personalmente intervine. Todo lo demas que dicen los señores firmantes es delirio é impostura.

De las medidas que antes, durante el suceso, y despues de él, hayan tomado las autoridades, y de la poca ó mucha intervencion que en ellas haya tenido yo como intendente y como inmediato sustituto del gefe político, res-

ponderé legalmente al gobierno y moralmente á la opinion en la parte que me toque. La opinion y el gobierno juzgarán de mi conducta y de la de las demas autoridades en aquel dia y en aquel sitio donde está fresca todavia la sangre del benemérito San Just, y donde á toda costa era obligacion, no ya de cualquier funcionario público, sino del último de los ciudadanos, impedir un nuevo, horrible y trascendental sacrilegio.

Esta es la primera y última respuesta que daré por escrito al Sr. Segovia y á sus compañeros, los cuales no es maravilla que tanto se agiten y ahuequen la voz despues de una ocurrencia donde se ha descifrado solemnemente un enigma no menos grave que curioso. Malaga 18 de enero de 1840.—El intendente de la provincia, Francisco Garcia Hidalgo.

#### NOTICIAS DE LA GUERRA.

##### NO OFICIAL.

Galicia está tranquila, la guerra que nos afligió hasta ahora no fué popular en esta provincia, y los facciosos que la contaminaron se deshicieron por si mismos, porque no tenian prestigio; porque no encontraron simpatias y porque al cabo el paisanage causado de tantos desastres puso fin á una lucha fratricida y desastrosa en extremo.

El único cabecilla que quedaba era *Marquina* y este acaban de matarlo los paisanos de Villanueva de los Infantes, á donde fué una noche para provistarse de una medicina que necesitaba.

#### ACTOS DEL GOBIERNO.

El proyecto de decreto con que se confirió el mando del ejército de Cataluña al Excmo. Sr. duque la Victoria fué acompañada de la siguiente:

##### EXPOSICION Á S. M. LA REINA GOBERNADORA.

Señora: La lealtad y valor de nuestro ejército han traído la guerra al estado mas lisonjero. En Vergara se abrió un porvenir colmado de toda suerte de esperanzas. Terminó felizmente la cruel lucha que asolaba las ricas provincias de Navarra y Vascongadas; y tambien se han destruido en otras las pequeñas facciones que las infestaban. Unicamente en Aragon, Valencia y Cataluña arde todavia el volcan de la guerra; porque la estacion presente no permite atacar á los rebeldes en la fragosidad de sus guaridas.

El partido de la usurpacion funda su esperanza en aquellas provincias que mira como su último asilo. El Gobierno de V. M. sigue los pasos del enemigo, y está encima de sus maquinaciones para inutilizarlas. Con incesante desvelo acopia el Gobierno todos los recursos necesarios para abrir la próxima campaña; y ha meditado al paso sobre el modo de dar á nuestras fuerzas una unidad y una accion céntrica de donde partan las nuevas operaciones, sujetándolas á un plan combinado que reporte ventajosos resultados.

La necesidad de esta medida está en razon directa de los esfuerzos del enemigo, que estrecha sus relaciones con los cabecillas que dirigen la rebelion en aquellas desgraciadas provincias.

La mancomunidad de las operaciones militares traerán evidentemente los mejores resultados y la paz que apetece la nacion.

La tenacidad del enemigo ofrecerá al ejército nuevos triunfos y mayor gloria. Y el ilustre caudillo que lo manda, conoce perfectamente su mision, y sabrá completar la grande obra que ha emprendido.

Convencido de la expresada necesidad y ventajas de concentrar en una sola mano la direccion de los ejércitos, tengo el honor de proponer á V. M. por acuerdo del Consejo de Ministros, por si mereciese su Real aprobacion, el adjunto proyecto de decreto, en vista del cual y de las razones expuestas se dignará resolver V. M. lo que fuere de su Real agrado. Madrid 18 de enero de 1840.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Francisco Narvaez.

*Intendencia de la provincia de Barcelona.*

La direccion general de Aduanas y Resguardos me dice lo siguiente.

1.<sup>a</sup> seccion.—Circular.—Enterada esta Direccion de la reclamacion producida por el Administrador de derechos de puertas de Burgos, á consecuencia de no expresarse en las guias que se expiden en las Aduanas fronterizas y maritimas el pormenor y clases de los géneros, frutos y efectos á que se refieren, lo cual, ademas de dar lugar á muchos fraudes, hace ilusoria la vigilancia del resguardo y ofrece dificultades para el adeudo de los derechos de consumo, que varia segun aquellas; ha acordado que respecto á hallarse prevenido en el art. 1.<sup>o</sup> de la Instruccion de 19 de setiembre de 1804, cuya puntual observancia se reencargó en circular de la direccion fecha 28 de diciembre de 1826, el modo y forma en que deben expedirse las guias de adeudo y referencia para el transporte y circulacion de los géneros, frutos y efectos extranjeros, y mandando terminantemente que en ellas se exprese *con toda individualidad y distincion, por letra y sin enmienda ni guarismo, sus clases, cantidad, número, peso y medida*, se reitera nuevamente el exacto cumplimiento de dicha disposicion, como único medio de evitar los perjuicios que en otro caso pueden seguirse á los intereses del Estado, á los del comercio de buena fe, y á los empresarios y arrendatarios en participacion de los derechos de puertas; y que al efecto se hagan por V. S. las preveniciones oportunas á las Aduanas de esa provincia y demas dependencias que deban expedir documentos de aquella clase; dando V. S. aviso de haberlo verificado. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de enero de 1840.—Lo que se noticia al público para su conocimiento. Barcelona 27 de enero de 1840.—Juan Garcia Barzanallana.

ANUNCIOS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Luis de Collantes y Bustamante juez primero de primera instancia de esta ciudad de Barcelona y su partido, hecha en 27 de los corrientes en méritos de la causa de concurso de acreedores de los bienes que fueron de José Cabanyeras, tejedor de velos vecino que fue de esta ciudad, se continúa por el término de derecho la subasta de todas aquellas tres casas y un almacén sitas la una en la calle de Allada señalada de núm. 5, con dos portales grandes y uno pequeño y las otras dos en la calle Vermell señaladas de número 17 y un almacén á las mismas unido, señalado de número 18, al tenor de las tabas que se hallan en poder del corredor José Puig y del infrascrito escribano; habiéndose mandado poner cuarta y última linternas, y señalado para el remate el dia 13 de febrero próximo á las cuatro y media de la tarde en la plaza de San Jaime de esta ciudad, la que se verificará concurriendo congrua postura. Barcelona 30 de enero de 1840.—Salvador Fochs y Broquetas, escribano.

## ANUNCIOS OFICIALES.

*Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.*

En el trimestre que empieza el día de la fecha entra de turno para la fiscalía de imprentas D. José Elias y Busquets promotor fiscal de uno de los Juzgados de primera instancia de esta ciudad que vive en la plaza de la Cuenrulla num. 9 piso 2.º; lo que se anuncia al público para su conocimiento y á los efectos prevenidos en el art. 13 de la ley de 9 de octubre de 1837 y demas de imprentas. Barcelona 1.º de febrero de 1840. — José Maria de Gispert.

Mañana día 2 del corriente á las 11 de la misma el colegio nacional de Medicina y Cirugia adjudicará el premio anual y conferirá en seguida el grado de doctor en ambas facultades al licenciado en las mismas D. Joaquin Esplugas y Xicart, siendo su padrino el Dr. D. Juan Ribót y Ferrer catedrático del expresado establecimiento.

## SUBASTA.

*D. Vicente Rubio, comendador de la Real orden americana de Isabel la Católica, è Intendente militar del distrito de Castilla la Vieja.*

Debiendo contratarse el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos del ejército estantes y transeúntes en este distrito por el tiempo de medio año, que empezará á contarse en primero de abril del corriente y concluirá en treinta de setiembre del mismo, bajo las condiciones aprobadas por S. M., que se hallarán de manifiesto; las personas que quieran hacer proposiciones podrán verificarlo en los Estrados de esta Intendencia militar, para cuyo único remate he señalado el día veinte de febrero próximo á las doce en punto de la mañana.

Los comisarios de Guerra de las provincias de este Distrito se hallan autorizados por Real orden de 19 de abril de 1831 para recibir las proposiciones parciales que se les presenten en la forma que aquella previene, cuya Real orden con el pliego de las citadas condiciones obran en poder de dichos ministros, y se harán manifiestos al público.

Valladolid 18 de enero de 1840. — Vicente Rubio. — Gerardo Pernet, Secretario.

## FUNCIONES DE IGLESIA.

Solemnes cultos que la pia union de devotos del santo rosario en la iglesia parroquial de San Miguel del Puerto, consagra en obsequio de su patrona la Virgen de Misericordia en el día de su Presentacion: mañana día 2 á las 7½ habrá Comunion general, con plática preparatoria; á las 10 solemne oficio, con toda la música del Pino: por la tarde á las 4 se empezará el santo rosario, que cantará la expresada capilla, con explicacion de misterios y sermón que predicará el R. D. Francisco Javier Corminas, terminandose la funcion con los gozos de la Virgen. Lunes día 3 de febrero en alivio de los difuntos congregantes que fueron de dicha pia union, á las 10 se empezará un solemne aniversario general: por la tarde á las 4 la expresada música cantará el santo rosario con explicacion de misterios, luego pronunciará una oracion fúnebre el R. D. Tomas Planes; terminándose la funcion con los lamentos de las almas y un responso general.

La pia union del santo rosario establecida en la iglesia parroquial de San José, tributa solemnes cultos á su singular patrona la Virgen nuestra Señora bajo el título de Copacavana: mañana dia de cumpleaños de su feliz instalacion, á las 10<sup>1</sup>/<sub>4</sub> toda la capilla de música de la santa iglesia Catedral cantará la solemne misa pastoril, y predicará las glorias del santo rosario el Rdo D. José Rabell, cura económico de la misma parroquia: por la tarde se cantará el santo rosario á las 5 en punto, cuyos misterios y plática dirá el Rdo. D. Sebastian Alsina.

La Iltre. esclavitud de nuestra Señora de las Mercedes establecida en su capilla en la iglesia de la misma advocacion, celebrará en el dia de mañana la anual fiesta con los cultos siguientes: á las siete y media habrá Comunión general con plática preparatoria: á las diez la Rda. Comunidad de Pbro. cantará Misa solemne, y predicará el Pbro. D. Cayetano Viñas.

### PARTE ECONOMICA.

#### LIBROS.

*La Francia del dia* un folleto en 8.<sup>o</sup> se vende á 4 rs. en la libreria de Sauri calle Ancha.—Los suscritores á la *Flora botánica* pasarán á recoger el cuaderno 6.<sup>o</sup> y los del *Gardien de partos*, el cuaderno 2.<sup>o</sup>—Los suscritores al *Diccionario de Medicina y Cirugia practicas* que no hayan renovado la suscripcion por cuadernos segun se les ha prevenido pasarán á efectuarlo á la espresada libreria.

#### AVISOS VARIOS.

Un sugeto sin familia y de toda honradez muy versado en cobro de alquileres y demas administracion de patrimonio, ofrece sus buenos oficios á quien guste honrarle con su confianza, ya sea mediante retribucion, ó bien cediendole una pieza amueblada con dormitorio para despacho: darán razon en la calle den Bot, num. 23.

Cerca de la poblacion de Gracia delante del puente de Laforja, en el campo nombrado de la Granada, hay una mojada de terreno que se acensará para casas ó fabrica á precios convencionales: dará razon Francisca Prenafeta, que vive en el ex-convento de Santa Clara.

Pedro y Pascual Antonietti, padre é hijo, conocidos de muchos años en esta capital por su oficio de cocineros, han abierto una fonda en la falda de Monjuich, casa de D. Antonio Costa, con la misma denominacion de *Vista Alegre* que ya tuvo en otro tiempo, y que tanto merece este nombre el delicioso sitio donde se halla la casa nuevamente construida. En ella ofrecen servir al público con el esmero é inteligencia que ya tienen acreditado, y al mismo tiempo con la mayor equidad. Los sugetos que quieran tener comida en este ameno parage en determinado dia, se servirán avisarlo el dia anterior ya sea en la misma casa ó en la Rambla, num. 16, tienda de pastelería de Cristi Pialti, situada entre el cafe de la Reina y el del Grande Espejo; designando el precio de cada cubierto y el número de estos.

El sugeto que tuviese en su poder la escritura de un censal que presta una casa situada al entrar en la calle de Agullers, á Juan ó Jaime Pou, tendrá la bondad de avistarse con el chocolatero de la calle del Cármen, frente la de Jerusalem, que informará de su dueño.

Se necesita un matrimonio de honrada conducta sin familia, que entiendan

en el ramo de retoreer estambre : el que le acomode podrá conferirse en la calle del Dormitorio de San Francisco, num. 5, piso primero, donde se fabrican pañuelos de estambre y de lana.

## PERDIDAS.

Se suplica á la persona que hubiese recogido un alfiler de oro que se le cayó á una señora dias pasados, desde la calle del Conde del Asalto á la Casa Lonja, se sirva entregarlo en la secretaria del Excmo. Ayuntamiento á D. Mariano Monte, quien dará mas señas y una gratificacion.

De 7 á 8 de la noche se perdió un pañuelo de seda carmesi, marcado con las letras S. V. : el que lo haya encontrado y quiera devolverlo á su dueño que vive en la calle de Patritxol, num. 7, piso principal, se le darán ocho reales de gratificacion.

Se dará una gratificacion al que haya hallado un lio de tres llaves y las entregue en la oficina de este periódico.

## NODRIZA.

En la calle de la Blanqueria, num. 5, cuarto principal, informarán de una ama que tiene la leche de siete meses y desea criar en casa de los padres de la criatura.

## PARTE COMERCIAL.

## ABERTURAS DE REGISTRO.

*El paquete de vapor español el Mallorquin, su capitan D. Gabriel Medinas saldrá esta tarde á las 5 para Palma con la correspondencia pública — Se despacha en la Rambla número 101, donde se despachaban las Diligencias.*

## BUQUES Á LA CARGA.

Jabeque Carmen, patron Jaime Oliver, para Soller.

*Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.**Mercantes españolas.*

De Sevilla en 9 dias el laud San José, de 21 toneladas, patron Antonio Escardó, con 260 fanegas trigo, 270 de habas, 190 quintales harina, 12 botas aceite, 10 sardos trapos y 40 quintales tocino.

De Huelva y Málaga en 9 dias el velachero San Antonio, de 28 toneladas, patron Tomas Lluch, con 88 cerdos.

De Alcudia en 2 dias la jábega San Buenaventura, de 23 toneladas, patron Baltasar Coyas, con 300 quintales leña, 20 de carbon y 10 de higos.

De la isla Cristina, Alicante, Villajoyosa y Salou en 26 dias el laud Invencible, de 25 toneladas, patron José Marti, con 300 fanegas habas.

De Palma en 3 dias el laud San José, de 30 toneladas, patron Gabriel Flexas, con 300 quintales carbon, 80 de algarrobas, 25 de leña y 300 docenas escobas.

De Palma en 20 horas el vapor Mallorquin, de 400 toneladas, capitan D. Ge-

briel Medinas, con 225 fanegas trigo y otros efectos, la correspondencia y 22 pasajeros.

De Gijou, Ferrol y Tarragona en 53 dias el quechemarin Felipe, de 47 toneladas, capitan D. José de Echevarria, con 1200 fanegas trigo.

De Valencia en 3 dias el laud Carmen, de 20 toneladas, patron Vicente Selma, con 200 carneros, 30 sacos arroz y 50 de trigo.

De Villagarcía, Málaga, Valencia y Tarragona en 21 dias el místico San Pedro, de 35 toneladas, capitan D. José Estrader, con 17 cajas y 13 cascots tocino, 5 barriles trapos, 13 cajas huevos, 5 de manteca de vaca, 50 jamones, 300 fanegas habichuelas. 3 docenas tablonos de pino y 40 pipas vino.

De Alcudia en 3 dias el laud virgen del Puig, de 17 toneladas, patron Pedro Moner, con 400 quintales leña.

De Iviza en 3 dias el jabeque San Juan, de 20 toneladas, capitan Don Lorenza Salvadó, con 750 quintales algarrobas.

De Alcudia en 3 dias el laud San Juan, de

25 toneladas, patron Bartolomé Rubió, con 600 quintales leña, 10 de enea y 25 cerdos.

De Valencia en 4 dias el laud San Antonio, de 25 toneladas, su patron José Galoto, con 60 sacos arroz, 45 de harina y 6 balas paños para esta y 110 sacos arroz, 35 balas

anis y 12 fardos pieles, para Rosas.

De Alcadia en 3 dias el queche Despejado, de 40 toneladas, patron Cristóbal Torres, con 800 quintales leña.

Ademas 14 buques de la costa de este Principado, con vino, sardina y otros efectos.

### Despachadas.

Pailebot español Elisa, patron Cristóbal Pacheco, para Alicante con azúcar y lastre.

Jabeque San Felipe, capitan José Toells, para Iviza en lastre.

Laud Amalia Lorquina, patron José Lloret, para Aguilas en lastre.

Id. San Vicente, patron José Picó, para Aguilas en lastre.

Id. San Agustín, patron Mateo Nicolau, para Alcadia con ganado mular, pesca salada, viudriado de barro y lastre.

Id. Carmen, patron Pedro Juan Pujol, para Alicante en lastre.

Id. San Antonio, patron Sebastian Oliu, para Vinaroz en lastre.

Id. Almas, patron Manuel Roso, para

Motril con pipas vacías y lastre.

Id. San Cristóbal, patron Benito Soler, para Valencia con la correspondencia del servicio nacional y pública.

Id. Santa Ana, patron Bautista Salinas, para Jabea con colchas, suela, otros efectos y lastre.

Vapor francés Mediterráneo, capitan Mr. Luis Brunel, para Cádiz con varios efectos que conduce de tránsito.

Tartana toscana Asumpta, capitan Ambrosio Leonardi, para Liorna con azúcar, aceite y lastre.

Ademas 18 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

### Cambios del día 31.

Londres 37 13/16 á 90 dias fecha.

Marsella 15 y 85 c. á 30 id.

Génova 23tt 17 s.

Madrid 1/2 á 8/8 p. c. daño.

Cadiz 3/4 á 1 id.

Málaga 3/4 id.

Valencia 1/2 id.

Zaragoza 1/4 id.

Vales no consolidados 87 1/2 p. c. daño nominal.

Tít. del 5. p. c. 75 id. id.

Deuda sin interes 91 id. id.

## EL MUNDO.

Hoy se reparte á los SS. suscritores la 5.<sup>a</sup> entrega de la Historia de la Tierra Santa.

### DIVERSIONES PUBLICAS.

Con permiso del gobierno se darán mañana bailes públicos de máscara, á beneficio de los pobres de la nacional Casa de Caridad, en las casas de D. Antonio Nadal, y en el salon grande de la nacional Casa Lonja; el primero se empezará á las siete de la noche, pagando de entrada una peseta por persona, el último á las ocho y entrada dos pesetas. En ambos se recibirá gente media hora antes, y no se admitirán cuartos ni moneda que deba perrarse. Barcelona 1.<sup>o</sup> de febrero de 1840.

Con permiso de la autoridad habrá hoy sábado baile en S. Agustín vell empezando á las ocho de la noche hasta las dos de la misma pagando de entrada 3 rs. los hombres y 6 cuartos las mugeres.

E. R. — P. SOLER.

En la imprenta de la Vinda é Hijos de D. Antonio Brusí.